

Juquila, y Mayo 2^o de 1822^o

San. Don. D. Thomas Diezuez

CTDO

CAJ. 2

DOC. 675

Fol. 1

Mi muy querida, y Estimado: Recibi la de Vm. de 23^o del pp., sobre varios puntos a que conyeto. El 1^o sobre la deuda del Sacristan mayor, ex. g. Sin preceder al Cargado del Embargo de Cuenca, sino pagada de deposito, le Secuestre Vm. de sus rentas, para haver completa la dependencia, desahucio lo demas para su mantenimiento.

En quanto al Curato de Yopateca, la intere-sada, se habia de contentar, con lo que Vm. me dice en su Respectivo Capitulo, que le leca p. su conueto, y de los Setenta p. primeros, le mandase su Vcrbo, quando lleguen en el verdadero Correo, encargandole Vm. de q. no le falte en lo Succesivo, Sugiero que el Cura he reconocido su obligacion.

El Expediente sobre el Cura de Olan, no se que tenga lugar, por que el Superior Gobierno, habra puesto en mano del P. Jefe del Com. de la ciudad, el titulo de Cura Yrtecano, p. q. vaya a Recibir el Curato, q. como Patrono lo estima por vacante en las presentes circunstancias del Estado, pues no tiene presentada la carta q. lo indemnize.

En el Expediente sobre bendicion de estorta

Jas, q. Recibi ayca de tade, y Recerba verbo para despues
del Cozas, vendaa la Renuncia que Um. me cita dela ma-
yordomia de Fabria, y la de ~~...~~ a D. Pedro San-
Valder, q. a Um. la paece mas aqae porvito.

El Sr. ~~...~~ en los dos anos que Um. me dice, ha-
bia ~~...~~ las Sigasas; paciencia, yo le avisare a
Panama, para que con lo suscrubto, vean lo q. fican taler
encomender.

El Casado de Chalco, ha 100. ~~...~~ que ~~...~~
ma Varan del ~~...~~ de Um.: Venimas lo q. si queda ha-
cer; y adier q. el Cozas no da mas 100. ~~...~~ a Um.
m. av.

[Faint, illegible handwriting on lined paper, possibly bleed-through from the reverse side. The text is mostly obscured by a vertical crease and significant staining.]

